



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: ANR ASOCIATIVOS - PRORROGA PRESENTACION TAD

Visto el EX-2020-90174105- APN-FONTAR#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020, la RESOL-2021-16-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI de fecha 18 de febrero de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, y la RESOL-2020-9-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI de fecha 12 de mayo de 2020 de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 16/2021, del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, de fecha 29 de enero de 2021, se instrumentó la Convocatoria para la presentación de proyectos, mediante la modalidad de Ventanilla Permanente, para la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR Asociativos), a través del FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO (FONTAR), destinados al financiamiento parcial de proyectos cuya finalidad sea el Fortalecimiento de la Innovación Tecnológica de las empresas cuyo objetivo sea el desarrollo innovador de tecnología a escala piloto y prototipo, en el marco del Programa de Innovación Tecnológica IV (PIT IV).

Que en el punto 5 de las mencionadas Condiciones se establecía como fecha límite de presentación el 14 y 16 de abril del 2021, según que la presentación sea vía SGP o por la plataforma TAD, respectivamente.

Que a raíz de la gran cantidad de consultas devenidas por la nueva modalidad de presentación a dicha convocatoria, el Director de Evaluación de Proyectos del FONTAR, solicitó, una prórroga a la fecha establecida, consignando la misma hasta el día viernes 18 de junio para tramitar la presentación on-line y hasta el día martes 22 de junio para la presentación formal de las propuestas, que fuera aprobada por DI-2021-17-APN-DNFONTAR#ANPIDTYI, de fecha 10 de mayo de 2021.

Que debido a diversos inconvenientes de carácter técnicos relacionados con el sistema de Trámites a Distancia (TAD) ajenos a este Organismo, resulta necesario prorrogar la fecha de presentación final de propuestas establecida.

Que oportunamente intervino en la esfera de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Organismo

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 9 del 12 de mayo de 2020 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA).

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la fecha límites inicialmente consignada en el Anexo IF-2021-07094199-APN - DEPFONTAR#ANPIDTYI de la RESOL-2021-16-APN DANPIDTYI#ANPIDTYI hasta el día jueves 24 de junio de 2021 para la presentación formal de las propuestas en la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, publíquese en la página de internet de este Organismo, dése amplia difusión, comuníquese a la Unidad Presidencia y cumplido, archívese.